



CHACRAS DE CORIA, 20 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0013998/2022, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Nicolás Gabriel JAREN FLOTTS, a partir del 07 y hasta el 25 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso d) "*situaciones médicas particulares y/o específicas*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja acceder a lo solicitado.

Que acompaña el certificado médico correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Nicolás Gabriel JAREN FLOTTS (DNI N° 42.083.351 – Legajo N° 1007469), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso d) "*situaciones médicas particulares y/o específicas*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., a partir del SIETE (7) y hasta el VEINTICINCO (25) de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la licencia podrá ser levantada inmediatamente si el estudiante se siente en condiciones de retomar sus prácticas habituales y cotidianas, si así lo decidiera. Para ello el señor JAREN FLOTTS, deberá avisar en esta Secretaría en un plazo no mayor de SIETE (7) días corridos de anticipación la suspensión de esta, para poder realizar los trámites correspondientes en virtud de los plazos administrativos exigidos por la Ordenanza de Licencias Estudiantiles.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 237/2022 _ _ _ _
MDR